16 Th



Guayaquil, 5 de Marzo del 2018

Señora

MABEL GABRIELA BASTIDAS NAVARRO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía MASTER EVENTOS S.A. MASTEVENTSA, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted como GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS con las atribuciones constantes en los estatutos sociales.

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Los estatutos sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada el 24 de Octubre del 2012 ante Notario suplente vigésimo quinto del cantón Guayaquil, escritura que ha sido inscrito en el Registro Mercantil de Cantón Guayaquil el 15 de Noviembre del 2012.

Sra. Antonia María del Pilar Cruz Ladd SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía MASTER EVENTOS S.A. MASTEVENTSA, para lo cual he sido elegida, en Guayaquil al 5 de Marzo del 2018.

Sra. Mabel Gabriela Bastidas Navarro

Gerente General C.C. 0920029014 LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD MERCANTIL ADJUNTA GUAYAQUIL ADJUNTA

## Registro Mercantil de Guayaquil



eLAguilar Aguilar TROMERCANTIL NTON GUAYAQUIL DELEGADO

NUMERO DE REPERTORIO:11.202 FECHA DE REPERTORIO:09/mar/2018 HORA DE REPERTORIO:14:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Marzo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MASTER EVENTOS S.A. MASTEVENTSA, a favor de MABEL GABRIELA BASTIDAS NAVARRO, de fojas 11.159 a 11.162, Registro de Nombramientos número 3.191.

ORDEN: 11202

HOTENTA OTTO PROBLEM PRESIDENTAL PROBLEM DE LA COMPONIO DELLA COMPONIO DE LA COMPONIO DELLA COMP

HAR DA CHURI AN ARINI MERMULUAN I MARARAK INTERNI

MANARANIN KARUMANAN MANARAN M

Guayaquil, 13 de marzo de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.